

Departamento de Orientación

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

I.E.S. ALHAMA
Alhama de Granada
Curso 2021/2022

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129			22/10/2021 19:15:18
			

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- 1.1. Objetivos generales para el curso escolar 2021/22
- 1.2. Objetivos en función de los destinatarios

2. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- 2.1. Composición del Departamento de Orientación
- 2.2. Coordinación entre los miembros del Departamento
 - 2.2.1. Coordinación con el profesorado especialista en pedagogía terapéutica
 - 2.2.2. Coordinación con el profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad

3. Coordinación interna y externa del Departamento de Orientación

- 3.1. Coordinación interna
 - 3.1.1. Coordinación con el profesorado especialista en pedagogía terapéutica
 - 3.1.2. Coordinación con tutores
 - 3.1.3. Coordinación con equipo directivo y otros órganos de coordinación docente
- 3.2. Coordinación externa
 - 3.2.1. Coordinación con la zona educativa
 - 3.2.2. Coordinación con el EOE
 - 3.2.3. Cooperación con otros centros de la zona
 - 3.2.4. Coordinación con otras instituciones y servicios del entorno

4. PLAN ACCIÓN TUTORIAL (Anexos I y II)

- 4.1. Objetivos Generales.
3. 2. Actuaciones en las diferentes enseñanzas del centro

5. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (Anexo III)

- 3.1. Líneas de actuación comunes a todos los cursos.
- 3.2. Actuaciones específicas por cursos.

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Anexos IV, V, VI y VII)

- 6.1. Objetivos.
- 6.2. Actuaciones.
 - Atención individualizada de alumnos
 - Medidas de atención a la diversidad ordinarias
 - Medidas específicas de atención a la diversidad
 - Programa para la mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)
 - Formación Profesional Básica (FPB)
- 6.3. Aula de educación especial. Aula de apoyo (Anexos IV y V)
- 6.4. Programación AL (Anexo VI)
- 6.5. Programación ATAL (Anexo VII)

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

7. PROGRAMA DE TRÁNSITO**8. PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE PMAR 2º Y 3º DE ESO.**

Aspectos generales y programa de tutoría específica. (Anexo VIII)
Programación Ámbito Científico Matemático. (Anexo VIII.1)
Programación Ámbito Socio Lingüístico. (Anexo VIII. 2)

9. FORMACIÓN DEL PROFESORADO**10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129			22/10/2021 19:15:18
			

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado. Para ello, se definen los objetivos particulares que el instituto de educación secundaria se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la normativa actual, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. El proyecto educativo, aborda, entre otros, el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

Toda acción educativa se planifica con la finalidad de alcanzar cambios positivos en sus destinatarios. Corresponde, por tanto, al Departamento de Orientación responsabilizarse de la planificación de acciones sistemáticas orientadoras encaminadas a fomentar, por un lado, una educación integral del alumnado y por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades del centro y de todos y cada uno de los alumnos/as. Contribuye en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico para que en el centro educativo se promuevan aquellos aspectos más personalizados de la educación.

Todo ello se hará por medio de la tarea docente desarrollada por el profesorado, pero especialmente por el tutor/tutora sobre el que recae especialmente, la misión de que la educación sea inclusiva y personalizada para su grupo de alumnos/as, de anticiparse de modo preventivo a los problemas educativos y de afrontarlos, y de planificar todas sus actuaciones en sintonía con las finalidades y objetivos de la educación recogidos en nuestro propio Proyecto Educativo.

La elaboración de este POAT tiene su razón de ser en las demandas de la comunidad educativa y de toda la sociedad en general, no quedando satisfechas con el mero aprendizaje de contenidos escolares, convirtiéndose así en finalidades de la educación y en el objetivo prioritario que ésta persigue, el desarrollo pleno e integral del ser humano.

Además, queda justificado por un lado por la importancia que concede nuestro Sistema Educativo a la Orientación, ya que la contempla como un pilar esencial que incide en la calidad de los procesos que en él se desarrollan, así como un elemento inherente a la propia educación y como parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa que ofrecemos al alumnado teniendo en cuenta los distintos aspectos del aprendizaje y los distintos ámbitos del desarrollo.

Y por otro lado por la necesidad de dotar al Centro de un instrumento de planificación útil y válido del conjunto de actuaciones que se desarrollan en el Departamento de Orientación, en sus tres ámbitos de intervención (acción tutorial, orientación académica/profesional y atención a la diversidad). Actuaciones que deberán ser coordinadas y consensuadas entre sí, y en las que han de implicarse todos los agentes que componen la comunidad educativa, combinando recursos personales, materiales y técnicos. Siendo necesario partir de:

- Las características socioculturales del centro.
- Las características de la Comunidad Educativa:

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

- El profesorado necesita unas líneas de actuación comunes para desempeñar su labor educativa y orientadora. Deben recibir el asesoramiento y apoyo del Departamento de Orientación con relación a los instrumentos necesarios para la detección de dificultades de aprendizaje y a las medidas para afrontarlos con éxito. Además de asesorarles en la utilización de otros materiales y recursos que les ayuden al cumplimiento de las normas de convivencia que favorezcan el clima de convivencia pacífico en el centro.
- Las familias: Los padres y madres necesitan cauces para relacionarse de modo fluido con el centro, para implicarse en la educación de sus hijos, y para recibir información relevante sobre el proceso educativo de éstos.
- El alumnado: que en esta etapa están viviendo importantes cambios cognitivos, afectivos, de valores, de relaciones sociales, etc., que van configurando su estilo de vida y la construcción de su propia identidad personal y social. Pero dicha construcción, es decir, la aceptación del propio cuerpo, el asentamiento de un autoconcepto positivo con un nivel aceptable de autoestima, etc. Pueden no resultar fáciles para los/as adolescentes y la educación y la orientación han de contribuir al desarrollo armónico de estos procesos y al análisis crítico de la valoración social de los roles sexuales y de los elementos de género ligados al sexo.

En esta situación de cambio permanente, se produce además una de las tomas de decisiones más importantes en su desarrollo escolar, vocacional y profesional que va a configurar, en gran medida, su ciclo vital y profesional: la elección del itinerario educativo que le conducirá a estudios posteriores o su incorporación al mundo laboral. De aquí, la importancia de la orientación académica y profesional que se ha de desarrollar a través de la tutoría con la colaboración del Departamento de Orientación.

- Las necesidades consensuadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, garantizando así la coherencia, operatividad y funcionalidad correspondientes.

En definitiva, podemos afirmar que la base de la orientación y de la acción tutorial, y así aparece reflejada a lo largo de este POAT, estaría centrada en formar y educar a jóvenes capaces y competentes en todos los ámbitos de sus vidas, por lo que, en última instancia, podemos también afirmar que en el desarrollo de este POAT se pretende la adquisición por parte del alumnado de todas las competencias clave y que éstas se ven reflejadas en todas y cada una de las actuaciones aquí explicitadas en mayor o menor grado.

Este plan es elaborado por el Departamento de Orientación en colaboración con los tutores/as y bajo las directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. En él se van a desarrollar los siguientes ámbitos: la Acción Tutorial, la Orientación Académica/Profesional y la Atención a la Diversidad.

1.1 Objetivos generales para el curso 2021/2022

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es uno de los elementos del Instituto, que ayudará a la consecución de las Finalidades Educativas del IES Alhama. Nos basamos en el concepto de orientación que emana de nuestro sistema educativo, en el cual Orientación, Tutoría y Currículum forman parte de un único proceso.

Durante este curso escolar, desde el ETPOEP, se determinan las siguientes líneas de actuación prioritarias de los servicios de orientación:

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

- Actuaciones para el impulso y asesoramiento en metodologías, estrategias y herramientas que desarrollen y mejoren las competencias lingüística y matemática.
- Actuaciones para el asesoramiento en la respuesta educativa para atender la diversidad de todo el alumnado, en concreto, en el diseño y desarrollo de medidas generales y metodologías que favorezcan la inclusión.
- Actuaciones encaminadas al asesoramiento en la revisión y actualización de los planes de convivencia en relación a la incorporación de medidas y acciones específicas para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso y ciberacoso escolar.
- Actuaciones que desarrollen estrategias de coordinación y participación encaminadas a integrar curricularmente y unificar los diferentes ámbitos de la acción tutorial: planes educativos y programas para la innovación educativa.
- Actuaciones para el asesoramiento en los diferentes ámbitos de coordinación de los equipos de tránsito entre etapas educativas: curricular, acción tutorial, orientación vocacional y medidas de atención a la diversidad y procesos de acogida del alumnado y familia.
- Actuaciones para el asesoramiento a la comunidad educativa en la toma de decisiones relacionadas con la construcción del proyecto vital y profesional de todo el alumnado.
- Actuaciones dirigidas a la reducción del abandono temprano del sistema educativo a través de la colaboración en el desarrollo de los distintos planes y programas solicitados por los centros educativos relacionados con la compensación educativa.

En el proceso de determinación de los objetivos del Departamento de Orientación para el curso académico 2021-2022 se han analizado las necesidades actuales y también se ha revisado la memoria del curso anterior para establecer los siguientes objetivos con carácter general:

1. Asesoramiento y participación activa del Departamento de Orientación en el desarrollo de un Plan de Acogida al alumnado que preste especial atención a los aspectos socioemocionales con el fin de valorar su estado emocional, atenderles y acompañarlos en la situación excepcional que estamos viviendo.
2. Colaborar con los Departamentos en la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje del alumnado.
3. Asesorar a los Departamentos sobre la naturaleza de las dificultades de aprendizaje del alumnado y en la adopción de las medidas oportunas para dar respuesta a las mismas.
4. Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones dirigidas al alumnado en cualquiera de las tres grandes áreas de actuación contenidas en el presente Plan Anual de Actividades.
5. Asesorar al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica respecto a los criterios psicopedagógicos y de atención a la diversidad del Proyecto de Centro y de cuantas actuaciones, derivadas o no de la aplicación de este, se realicen a lo largo del presente curso.
6. Mejorar la acogida y atención al alumnado inmigrante, especialmente aquel que

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

desconoce el idioma español.

7. Asesorar al profesorado encargado de la tutoría de las acciones previstas en el Plan de Acción Tutorial para este curso y facilitarle los materiales y recursos que faciliten su realización.

8. Asesorar al profesorado encargado de la tutoría (y al profesorado en general) de las actuaciones previstas en el ámbito de la orientación académica y profesional.

9. Tomar parte en el proceso por el que los tutores y tutoras informan a los padres y madres de todo lo concerniente a los alumnos y alumnas que reciben medidas específicas.

10. Asesorar al profesorado que ostenta la tutoría en el proceso de elaboración de Consejo Orientador para el alumnado, que, según la normativa vigente, debe entregarse al alumnado y a las familias con anterioridad al proceso de escolarización. Colaborar con los Departamentos Didácticos en la elaboración y desarrollo del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR).

10. Programar y secuenciar el proceso para la detección de los alumnos y alumnas que, a propuesta de los equipos educativos, reúnan el perfil exigido en la norma para la incorporación al Programa de Mejora del aprendizaje y de Rendimiento (PMAR)

11. Coordinar el proceso de elaboración de la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas para quienes se estime necesario y realizar el informe psicopedagógico correspondiente.

12. Participar en el proceso de elaboración y desarrollo de las medidas específicas de atención a la diversidad (adaptaciones de diverso tipo, programas específicos, etc.) junto a los Departamentos Didácticos y al profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.

13. Colaborar con el profesorado en la adopción de medidas de atención a la diversidad para el alumnado que presenta alta capacidad intelectual, bien a través del desarrollo de medidas de enriquecimiento y/o la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.

14. Mantener contactos periódicos con los padres y madres de los alumnos/as atendidos en el Plan de Atención a la Diversidad.

15. Llevar a cabo el Protocolo de detección del alumnado con NEAE asociadas a Altas Capacidades Intelectuales.

1.2. Objetivos en función de los destinatarios

En relación con el alumnado

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización y ajuste de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Conocer las aptitudes e intereses del alumnado con el objetivo de orientarles más eficazmente en su proceso de desarrollo individual y profesional.
- Participar en el proceso de evaluación continua del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre la promoción.

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.
- Desarrollar y aplicar las técnicas de trabajo individual.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas, de respeto y solidarias.
- Establecer relaciones fluidas entre el Instituto y la familia, con el alumnado entre sí y entre éste y la institución escolar.

Con relación al profesorado

- Participar en el proceso de evaluación del alumnado y facilitar la información pertinente sobre aquél que recibe la atención dentro del Programa de Atención a la Diversidad.
- Posibilitar líneas de actuación comunes con los tutores y tutoras y con el Departamento de Orientación, en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar con el equipo educativo las respuestas a las necesidades específicas de apoyo educativo

Con relación a las familias

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres del alumnado, especialmente del que es atendido en el Plan Atención a la Diversidad y por el Equipo de Convivencia.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y madres, junto a los tutores y tutoras, de todos los asuntos relacionados con la educación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y madres de los aspectos fundamentales relacionados con el Sistema Educativo, las diferentes etapas, las características de la adolescencia, el futuro académico y profesional de sus hijos e hijas, etc.
- Fomentar la participación de las familias en las actividades del Instituto, tanto escolares, complementarias y extraescolares.

2. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

2.1. Composición

De acuerdo con la normativa vigente (Decreto 327/2010), el Departamento de Orientación está **compuesto** por:

Jefa de Departamento/Orientadora Educativa	Ana M ^a López Jaén
Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica/Tutora del Aula Específica	M ^a Carmen Palma Rodríguez
Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica	Nadia María Calvo Sedano
Profesional Técnico de Integración Social (Monitora de Educación Especial)	Flor Castillo Reina

Profesorado que se **adscribe**:

Profesorado del ámbito científico tecnológico del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) de 2º y 3º ESO
Profesorado del ámbito socio-lingüístico del PMAR de 2º y 3º ESO
Profesorado de la Formación Profesional Básica (Mantenimiento de Vehículos).

Durante el curso actual, la maestra especialista en Audición y Lenguaje (AL) del EOE de Alhama, Adela María Romero Más , se desplazará al centro los jueves en el horario

de 9:00 a 14:00 horas. El número de alumnos que requieren dicha atención, imposibilita que puedan ser atendidos el tiempo debido para la intervención.

Asimismo, la maestra del Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL), M^a Jesús Alcaraz, prestará atención directa al alumnado de nuestro centro tan sólo los lunes de 9:00 a 14:00 horas.

Si a este horario tan insuficiente de los especialistas, le añadimos las limitaciones por el cumplimiento del protocolo COVID-19 que impiden atender, de forma conjunta, a alumnos de "líneas burbuja" diferentes, la situación de la atención al alumnado es muy deficiente, así como preocupante.

2.2. Coordinación entre los miembros del Departamento de Orientación

Para poder llevar a cabo las funciones que la normativa le reconoce, se establece que la coordinación entre los miembros del Departamento se realizará de la siguiente forma:

2.2.1. Coordinación con el profesorado especialista en pedagogía terapéutica.

El martes de 17:00 a 18:00 horas tiene lugar la reunión de Departamento. Al igual que en el curso pasado, para dar cumplimiento con la normativa, dicha coordinación se realiza de forma telemática. Como viene siendo habitual se tratan los siguientes aspectos:

- Establecer las líneas principales de intervención con los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y alumnas con NEAE.
- Análisis de los indicios de NEAE detectados, valoración de las medidas educativas aplicadas y toma de decisiones inicial para asesoramiento posterior al equipo educativo.
- Análisis, en su caso, de las solicitudes de evaluación psicopedagógica realizadas por los equipos docentes.
- Elaboración, colaboración y asesoramiento en la realización de las medidas educativas que dan respuesta a las necesidades de este alumnado.
- Asesorar para la elaboración de las adaptaciones curriculares: de acceso, no significativas, significativas, individualizadas y de altas capacidades, que este alumnado pueda requerir, así como para la revisión de las adaptaciones vigentes.
- Realizar el seguimiento y determinación de los programas específicos a seguir.
- Asesorar para la elaboración de materiales didácticos para la atención del mencionado alumnado.

2.2.2. Coordinación con el profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad.

Se llevarán a cabo 2 reuniones trimestrales, de forma telemática, para abordar el seguimiento del profesorado y alumnado que imparte y recibe dichos programas.

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

3. Coordinación interna y externa del Departamento de Orientación.

3.1. Coordinación interna.

3.1.1. Coordinación con el profesorado especialista en pedagogía terapéutica.

Tal y como se expone previamente se realizarán reuniones de coordinación los martes de 17:00 a 18:00 horas.

3.1.2. Coordinación con tutores/as

Se realizará a través de las reuniones de Equipos Docentes, en las Sesiones de Evaluación y fundamentalmente, en las reuniones periódicas establecidas los lunes, en el siguiente horario:

1º ESO	1º y 2º de ESO	3º de ESO	4º de ESO
Lunes			
17 horas	17.45 horas	18.30 horas	19.15 horas

A ellas también asiste la jefatura de estudios, la orientadora y en ocasiones, el profesorado de pedagogía terapéutica.

Esta coordinación se flexibiliza en función de las necesidades puntuales que puedan surgir a lo largo del curso.

1. Las reuniones tienen periodicidad semanal. Entre otros contenidos se abordarán los siguientes:
 - Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos de los grupos de enseñanzas postobligatorias.
 - Tratamiento de la orientación académica y profesional.
 - Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
 - Seguimiento de programas específicos.
 - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
 - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
 - Preparación de las sesiones de evaluación.
 - Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias
 - Coordinación de los equipos docentes
 - Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
2. Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.
3. Se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría que no se hayan valorado anteriormente.
4. Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
5. La coordinación en aquellos casos de alumnado que presenta NEAE se realizará de manera personalizada con el profesorado especialista en pedagogía terapéutica del

DO y el resto de profesorado implicado.

La orientadora ha creado en "Google Classroom" cuatro aulas virtuales: "Reunión de tutores/as de 1º", "Reunión de tutores/as de 2º de ESO", "Reunión de tutores/as de 3º de ESO" y "Reunión de tutoras de 4º de ESO", para poder llevar a cabo las reuniones de forma telemática. Además en el tablón del "Departamento de Orientación" se van publicando informaciones de interés y se van entregando los materiales para las sesiones de tutoría, organizados por carpetas dentro del Drive que facilita la aplicación.

Las tutoras de la FPB serán convocados dos veces al trimestre y el resto de enseñanzas postobligatorias, cuando se estime necesario.

3.1.3. Coordinación con el equipo directivo y otros órganos de coordinación docente

Siguiendo las directrices marcadas por la normativa, el Departamento de Orientación participará en los diferentes órganos de coordinación del centro (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, etc.).

La orientadora mantiene una comunicación muy fluida con todos los miembros del Equipo directivo, especialmente con Jefatura de Estudios y Vicedirección, para organizar la coordinación de las diferentes actividades previstas en el Plan de Atención a la Diversidad, de Acción tutorial o de Orientación Académica especialmente con la Jefatura de Estudios.

3.2. Coordinación externa

3.2.1. Coordinación con la Zona educativa

Compuesta esta, además de la localidad donde se ubica este IES, por aquellos Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) que tienen a nuestro centro como referente en su zona de influencia. Se pretende desde este Departamento continuar las acciones comunes con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) además de las realizadas directamente con los centros educativos.

3.2.2. Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa

El D.O. y el E.O.E. de la zona mantendrán reuniones periódicas (en el primer y tercer trimestre, de acuerdo con el calendario provincial establecido por el Equipo Técnico Provincial para las reuniones conjuntas entre los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de sus respectivas zonas), para coordinar las acciones conjuntas que incidan en este IES.

Entre los objetivos planteados se encuentran:

- Coordinar el Programa de Tránsito de Centros de Educación Primaria y nuestro Instituto de Enseñanza Secundaria.
- Coordinación en las actividades de Orientación académica a desarrollar con el alumnado del primer curso de ESO y sexto curso de Educación Primaria, así como de 2º ESO de los dos semi-D adscritos, que se encuentra en los CEIP de

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

la zona.

- Cooperación en materia de atención a la diversidad (realización de Dictámenes de Escolarización, Programa de Tránsito, etc.).
- Delimitación de necesidades y propuesta de actuación conjunta en la zona educativa.

El curso pasado se constituyó el Equipo Técnico de Absentismo de la zona de Alhama.

3.2.3. Cooperación con otros centros de la zona

Con respecto a los CEIP de la zona de influencia de este I.E.S., se plantean desde el Departamento de Orientación los siguientes objetivos:

- Conseguir que el tránsito del alumnado de centros de Educación Primaria a Educación Secundaria sea lo más coherente e individualizada posible.
- Informar a las familias del alumnado del primer ciclo de ESO (2º de ESO en Centros Semi-D) y 6º curso de Educación Primaria sobre los aspectos generales de funcionamiento del IES y sobre la oferta educativa que presenta.
- Coordinar contenidos curriculares y criterios de evaluación y promoción entre el I.E.S. y los centros de Educación Primaria que tienen asignados como preferentes para la escolarización.

Actuaciones para el actual curso:

- Desarrollar actuaciones conjuntas, entre diversos centros, desde lo establecido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de actividades extraescolares
- Jornadas de acogida a nuestro centro y al nuevo grupo /clase, si la situación sanitaria lo permite.
- Recoger y analizar la información sobre el alumnado que debe recibir refuerzo en las áreas instrumentales básicas al ingresar en el I.E.S.

3.2.4. Coordinación con otras Instituciones y Servicios del entorno

Como en años anteriores, vamos a llevar a cabo programas de índole social y juvenil en el centro, gracias a la cooperación de agentes externos. Pretendemos coordinar y canalizar las distintas actuaciones relacionadas con la orientación, de manera que se incardinan en los programas establecidos para cada una de las etapas educativas.

El Departamento de Orientación mantendrá reuniones de coordinación con las instituciones y servicios del entorno al que pertenece el Instituto. Hay que destacar entre otros:

- *Centro de Salud de Alhama de Granada*

Es fundamental su colaboración para el abordaje multidisciplinar de determinados casos.

- *Ayuntamiento de Alhama de Granada*

Colaboración entre el Departamento de Orientación, la Coordinadora del Plan de Igualdad, Vicedirección y las Concejalías de Empleo, Juventud e Igualdad para tratar

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

de organizar de forma conjunta la realización de actividades en el instituto, como se ha venido haciendo otros cursos.

- *Servicios Sociales*

El Departamento de Orientación colabora con los servicios sociales de la comarca para diseñar una intervención conjunta en los casos cuya problemática tenga un origen familiar y/o social.

- *Servicio Andaluz de Empleo*

A pesar de las circunstancias adversas que estamos viviendo, nuestra intención es continuar colaborando con los técnicos de la oficina del SAE de la localidad para facilitar la orientación laboral del alumnado, especialmente de aquel que termina sus enseñanzas.

En la Memoria Final de curso se reflejarán las actividades que finalmente, se lleven a cabo con las instituciones u organismos oficiales externos.

3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

La acción tutorial es una tarea y responsabilidad compartida por todo el profesorado, aunque ésta recae especialmente sobre el tutor/a que es el que ostenta la responsabilidad sobre el grupo-clase.

Para facilitar el desarrollo de las funciones que la normativa en vigor hace descansar sobre los tutor/as, cuatro de las horas del horario regular o fijo se reservan para el desempeño de las tareas relacionadas con sus respectivas tutorías, siendo dos, de esas cuatro horas, de las que se contabilizan dentro del horario lectivo. De las cuatro horas, una se dedicará a actividades con el grupo que se incluirá en el horario lectivo. Una segunda hora se dedicará a las entrevistas con las familias del alumnado. Una tercera, a las tareas administrativas propias de la tutoría. Y la cuarta, a la atención personalizada del alumnado y su familia.

Por otro lado, será función de la Orientadora del Centro, las tareas de Orientación más específicas y de mayor cualificación, donde deberá formar e informar a los tutores/as, asesorarles y apoyarles en las acciones referentes a esta competencia, facilitándole los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos en que éstos lo soliciten, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.

La finalidad de la Acción Tutorial es contribuir a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales y ofrecer una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado y orientarles adecuadamente en relación con las opciones académicas y profesionales. Se trata, por tanto, de favorecer la atención a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje del alumnado considerados individualmente y como grupo. Asimismo, también servirá como punto de unión entre profesorado, alumnado y familia.

3.2. Objetivos generales

- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial hincapié en alumnos/as con bajo rendimiento escolar y con necesidades específicas de apoyo educativo.

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

- Establecer una comunicación continuada con las familias del alumnado y recabar su colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la coordinación del profesorado perteneciente a un mismo equipo educativo, favoreciendo igualmente la coordinación en el proceso de evaluación y toma de decisiones sobre promoción del alumnado.
- Realizar la orientación personal, escolar y profesional a nivel grupal e individualizado de las alumnos/as del Centro junto con el tutor/a del grupo.
- Facilitar el Consejo Orientador en los cursos de la ESO.
- Orientar al alumnado sobre la evaluación y promoción.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

3.3. Actuaciones

Al inicio del curso, después del pronunciamiento del ETCP respecto a la coordinación de la acción tutorial, el Departamento de Orientación plantea al equipo directivo y al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica la programación estructurada en bloques que incluyen las principales líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo.

Es el tutor o la tutora quien deberá planificar las actividades que desarrollará en la hora de tutoría lectiva a lo largo del curso con su grupo de alumnos. Esta planificación, que parte las principales líneas de actuación señaladas en la programación tutorial marco se adaptará a cada curso según las necesidades que en este se planteen.

La programación tutorial marco propuesta por este D.O., se estructura en torno a diez bloques o programas:

Bloque 1: Bienvenidos: actividades de acogida, presentación e integración (este curso, al igual que el anterior, se dedicará especial atención a prestarles un tiempo y un espacio para invitarles a expresar sus emociones ante la pandemia por COVID-19).

Bloque 2: Actividades de convivencia y participación en el centro.

Bloque 3: Conocimiento y funcionamiento del grupo.

Bloque 4: Inteligencia Emocional.

Bloque 5: Técnicas de trabajo intelectual.

Bloque 6: Conocimiento Personal.

Bloque 7: Orientación Académica Profesional.

Bloque 8: Toma de decisiones.

Bloque 9: Evaluación.

Bloque 10: Educación en Valores (Transversal)

Este curso, al igual que el anterior, se va a prestar especial atención a los aspectos sociales y emocionales. Para ello se han diseñado un conjunto de dinámicas grupales que los tutores y tutoras han realizado en todos los grupos tanto de la ESO como de las enseñanzas postobligatorias para tratar de:

- Realizar una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado.
- Trabajar y compartir con ellos y ellas cómo han vivido el confinamiento.
- Conocer sus expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar.

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

- Establecer un espacio y un lugar donde puedan compartir sus sentimientos y emociones.

Desde el Departamento de Orientación estamos convencidos de que en estos momentos más que nunca hay que "cuidar" las emociones y las relaciones sociales de nuestro alumnado, por lo que hemos decidido llevar a cabo un Programa de Inteligencia Emocional, llevando a cabo varias actividades para desarrollar las competencias emocionales más importantes, a lo largo del curso.

La programación correspondiente a cada uno de los bloques y su temporalización para cada nivel de la ESO durante el curso aparece en los **ANEXOS I Y II** respectivamente. Las actividades propuestas para Bachillerato se encuentran dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional (**ANEXO III**).

4. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) constituye uno de los tres elementos básicos que conforman el Plan de Orientación y Acción Tutorial. En él, desarrollado por programas, se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

La orientación académica y profesional en el IES Alhama irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos y alumnas aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento ajustado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
3. Un conocimiento apropiado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son

algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro. Su desarrollo global se encuentra reflejado en el **ANEXO III**.

1.1. Líneas de actuación comunes a todos los cursos

En el Plan de Orientación Académica y Profesional del IES Alhama se van a contemplar tres líneas de actuación principales:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades motivaciones e intereses.
- Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

2.2. Líneas de actuación específicas por cursos

Existen dos tipos diferentes de actividades:

Las que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial:

Las actuaciones principales van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar cada curso.

- Para realizar las actividades de orientación académica y profesional tutores y alumnos disponen de un cuaderno editado por el DO que contiene la información y las actividades necesarias para desarrollar el plan.
- Las actividades de tutoría inciden en los cuatro elementos principales de la orientación
 - Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.
 - Conocimiento del sistema laboral y de los procesos de inserción en él.
 - Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.
 - Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.

Las que realiza directamente el Departamento de Orientación:

- Elaboración de la información a entregar a los padres en las distintas reuniones que se celebren.

- Elaboración y actualización de la "Guía de orientación" para tutores y alumnos sobre las opciones al finalizar cada curso.
- Confección de un cuadernillo con la información sobre las materias optativas que se pueden cursar en Bachillerato.
- Organización y realización de la actividad de consulta de programas informáticos sobre orientación.
- Atención a padres y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor/a.
- Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos a aquellos alumnos que vayan a concurrir a ella.
- Colaboración con los tutores en la orientación personalizada a los alumnos que lo requieran.
- Información específica a familias sobre el papel de los padres en el proceso de toma de decisiones sobre el futuro académico y profesional de sus hijos (reuniones con padres durante los meses de marzo –abril).

En el **ANEXO III** se recogen las actividades específicas para cada curso, así como su temporalización.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el Instituto de Educación Secundaria, los intereses, las motivaciones, expectativas, estilos de aprendizaje, las experiencias y conocimientos previos, los ritmos de trabajo, la constancia y esfuerzo personal y las capacidades del alumnado son diversas y proceden de distintas variables económicas, socioculturales, referidas al sexo, étnicas y religiosas, así como las procedentes de las capacidades cognitivas, psíquicas, sensoriales y motóricas.

No podemos considerar la Diversidad como un obstáculo para alcanzar las finalidades y objetivos educativos, sino como un hecho inherente a los propios alumnos/alumnas y que hay que tener en cuenta si queremos ofrecer una educación de calidad. Por tanto, un buen tratamiento de la diversidad, desde el punto de vista educativo, debe basarse en el respeto y la atención de esta, que es lo que pretendemos.

Esta atención a la diversidad debe constituir un mecanismo de ajuste de nuestra oferta educativa a las capacidades, intereses, motivaciones y necesidades de los adolescentes, así como contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.

5.2. Objetivos

1. Participar en el proceso de recogida de información sobre el alumnado que se incorpora a nuestro centro desde la educación primaria, incidiendo en aquel

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

- con el que ya se han desarrollado actuaciones de atención a la diversidad y el que ha sido ya detectado como de NEAE.
2. Participar junto al equipo docente, en la detección de los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo y en la adopción de medidas iniciales de atención a sus dificultades, de acuerdo con las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
 3. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera y la actualización del censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 4. Colaborar con el EOE de Alhama en la elaboración de los dictámenes de escolarización correspondientes al alumnado en el que se detecten necesidades educativas especiales y en la revisión de aquellas modalidades de escolarización que se determinen oportunas, previa revisión del informe psicopedagógico
 5. Colaborar en el diseño y la aplicación de las medidas de atención a la diversidad (Orden 15 de enero de 2021 e Instrucciones de 8 de marzo de 2017): proporcionando modelos de documentos, asesorando acerca de la indicación de cada una de las medidas en función de las características del alumnado (adaptaciones curriculares de distintos tipos, programa de mejora...).
 6. Colaborar en el seguimiento de la eficacia de dichas medidas y en la reorganización y/o ampliación de las mismas en los casos necesarios.
 7. Seleccionar e incorporar al Programa de Acompañamiento al alumnado que presenta dificultades en lengua, matemáticas o en la planificación de sus tareas y técnicas de estudio.
 8. Colaborar con el Aula de Apoyo a la Integración en la planificación, elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares del alumnado en ella atendido y colaborar con el profesorado del aula ordinaria en la atención educativa de este alumnado.
 9. Participar en las sesiones de evaluación de todo el alumnado del centro para planificar actuaciones encaminadas a atender la diversidad del alumnado presente en el centro.
 10. Colaborar en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, contribuyendo a que el Centro adopte aquellas medidas de carácter general para atender a la diversidad del alumnado.
 11. Asesorar al profesorado acerca de los principios psicopedagógicos en los que se fundamenta la atención a la diversidad en el actual currículo de la Educación Secundaria.
 12. Fomentar el desarrollo de actitudes de ayuda, de cooperación, participativas, de respeto y solidaridad entre el alumnado.
 13. Impulsar la elaboración de un "Plan de acogida al alumnado inmigrante" que será consensuado en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica antes de presentarse al Consejo Escolar para su aprobación.

5.3. Actuaciones

En la elaboración de adaptaciones y medidas de atención a la diversidad generales o específicas, deberán colaborar los profesores tutores, los departamentos correspondientes y el D.O.

La canalización, atención y seguimiento del alumnado que presente NEAE, constituirán uno de los objetivos prioritarios de trabajo para el presente curso de

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

este departamento.

Atención individualizada a alumnos

El D.O. estará en permanente disposición para el contacto directo y personal con alumnos. Estos contactos podrán producirse por iniciativa del propio alumno (orientación personal, académica y/o vocacional), de los padres o de los propios profesores.

Medidas de atención a la diversidad ordinarias

El D.O. asesorará y colaborará en la planificación y organización de las medidas de atención a la diversidad generales, contempladas en la Orden de 15 de enero de 2021. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad, establecidas en la Orden de 15 de enero de 2021, referida a la ESO, se encuentran:

- a) Integración de materias en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- i) Oferta de materias específicas.
- j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en los artículos 7.3 y 8.5.

Por otra parte, la Orden de 15 de enero de 2021, referente a Bachillerato, establece las siguientes medidas de atención a la diversidad:

- a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.
- c) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

adopción de las medidas educativas.

d) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

Programas de atención a la diversidad

Atendiendo a la Orden de 15 de enero de 2021, referente a la ESO, los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de primero y cuarto curso, y programas de profundización.

Atendiendo a la Orden de 15 de enero de 2021, referente a Bachillerato, los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

Medidas educativas específicas para el alumnado con NEAE

El D.O. impulsará el proceso de elaboración y puesta en funcionamiento de las medidas educativas específicas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, prestando asesoramiento y materiales que sirvan de apoyo a su elaboración e implementación.

Desde los perfiles profesorado y profesorado de educación especial (PT-AL) podrán cumplimentar los siguientes documentos de medidas específicas:

- Adaptación de Acceso
- Programa de refuerzo del aprendizaje.
- Adaptación Curricular Significativa (ACS)
- Programas Específicos (PE)
- Adaptación Curricular Alumnado Altas Capacidades Intelectuales (ACAI)
- Programa de profundización para AACCCII.

Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR)

Durante el curso actual, se desarrollan los dos cursos de este programa.

Formación Profesional Básica

Actualmente, están matriculados 10 alumnos en 1º del FPB y otros 8 en 2º curso.

5.4. Aula de educación especial específica. Aula de apoyo a la integración.

Ver programaciones en anexos IV y V

6. PROGRAMA DE TRÁNSITO

El objetivo de este programa es mejorar la coordinación entre los centros implicados, estableciendo un plan de intervención conjunto entre el IES Alhama y los centros adscritos de Educación Primaria de carácter estable.

Con la creación del Equipo de Tránsito de la Zona de Alhama se han establecido acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos en las programaciones de las materias troncales, se ha transmitido información sobre las características y

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA	Coord. 2E, 1D Nº.Ref: 0305129		22/10/2021 19:15:18

necesidades del alumnado y se han concretado estrategias conjuntas en lo relativo a los planes de convivencia de los centros y en la acción tutorial.

El Programa se desarrolla en dos planes de actuación específica complementarios: Por un lado, el Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria, donde de manera coordinada se planifican y desarrollan actuaciones conjuntas para los diferentes centros educativos de la zona, y por otro; el Programa de Acogida, de diseño específico para nuestro IES y que contempla todas aquellas actuaciones que facilitan la integración y conocimiento de los alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez a nuestro centro.

El curso pasado por la situación sanitaria, muchas de las actuaciones previstas tuvieron que suspenderse. En este, continuamos pendientes de la evolución de la pandemia y tomaremos las decisiones oportunas siempre velando por la seguridad de todos los participantes.

7. PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE PMAR 2º Y 3º DE ESO.

Ver las programaciones en los siguientes anexos:

- Aspectos generales del programa y programa de la tutoría específicas. (Anexo VIII).
- Programación Ámbito Científico Matemático. (Anexo VIII. 1)
- Programación Ámbito Socio Lingüístico. (Anexo VIII. 2)

8. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Este curso continuamos apostando por la formación, colaborando en múltiples Proyectos Educativos que se han propuesto para desarrollar en el centro (Plan de Igualdad, Programa Aldea, Escuela "Espacio de Paz"...). La orientadora, Ana M^a López Jaén, coordina "Escuela espacio de paz".

Además se están realizando varios Grupos de Trabajo en el centro, en los que los miembros del D.O. colaboran. Concretamente:

- Grupo de Trabajo "Estrategias de Atención e Integración del alumnado inmigrante": M^a Carmen Palma continúa coordinando el grupo y Ana M^a López Jaén y Nadia María Calvo Sedano intervienen como participantes.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1. A lo largo del curso, mediante reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada
2. Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del POAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

3. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.
4. En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.
5. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan del próximo curso.

Alhama de Granada, 22 de Octubre de 2021

Ana M^a López Jaén
Fdo.: Jefa del Departamento
de Orientación

VERIFICACIÓN	RZeomycl3vgvueF0qkQOwzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/22
LÓPEZ JAÉN, ANA MARÍA Coord. 2E, 1D N°.Ref: 0305129			22/10/2021 19:15:18
			